


| | | |
|---|--|---|
|  | ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS | Pág. 1 / 1 |
| | | Código: F-GPE-003 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |

PARA LOS ESTÍMULOS DE LA DIRECCION DE ARTES – 2019

En la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019, se reunieron; **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **VICTORIA CAROLINA GÓMEZ SEGURA**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **DIANA CAROLINA PALACIO**, Contratista del Componente Formación del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes; con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria **“Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”** y fijar el pago de sus honorarios, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | RESIDENCIA | RECONOCIMIENTO |
|--|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|----------------|
| <i>Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado</i> | Danza | Ángela Constanza Gámez Morales | C.C. 1.052.358.066 | Chinavita, Boyacá | \$1.200.000 |
| | | Gladys Argenis González Fernández | C.C. 47.435.019 | Yopal, Casanare | \$1.200.000 |
| | | Juan Carlos Ortiz Ubillus | C.C. 80.804.636 | Bogotá, D.C | \$1.200.000 |


Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- Tiquetes aéreos, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0412 de 2019
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 0284 de 2019.
- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 del 19 de marzo de 2019.

Se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2019


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


DIANA CAROLINA PALACIO
 Contratista Área de Danza
 Dirección de Artes

| | | |
|--|--|---|
|  La cultura es de todos Mincultura | ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS | Pág. 2 / 1 |
| | | Código: F-GPE-003 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input type="checkbox"/> Clasificado | | |



VICTORIA CAROLINA GÓMEZ SEGURA

Contratista

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.



AMALIA DE POMBO ESPECHE

Directora de Artes



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2303** de 2019
22 JUL 2019

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que en los requisitos generales de participación en el aparte **“Proceso de Selección y Evaluación”**, en el título **“Del Jurado”** se determinó que: *“El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área”*;

Que el modo de selección, las obligaciones y los criterios para definir el monto del reconocimiento en efectivo por los servicios prestados de los jurados de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos fueron definidos por el Ministerio de Cultura mediante la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019;

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá el diecisiete (17) de julio de 2019, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **VICTORIA CAROLINA GÓMEZ SEGURA**, Contratista del Programa Nacional de Estímulos y **DIANA CAROLINA PALACIO**, Contratista del Componente Formación del Plan Nacional de Danza de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”* y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del diecisiete (17) de julio de 2019, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Valor del Reconocimiento | Forma de pago |
|--|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------|---------------|
| <i>Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado</i> | Danza | Ángela Constanza Gámez Morales | C.C. 1.052.358.066 | Chinavita, Boyacá | \$1.200.000 | Un solo pago |
| | | Gladys Argenis González Fernández | C.C. 47.435.019 | Yopal, Casanare | \$1.200.000 | Un solo pago |
| | | Juan Carlos Ortiz Ubillus | C.C. 80.804.636 | Bogotá, D.C | \$1.200.000 | Un solo pago |

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019, al Contrato de Tiquetes No. 0412 de 2019 y al Contrato No. 0284 de 2019;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del diecisiete (17) de julio de 2019, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria *“Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”* y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Valor del Reconocimiento | Forma de pago |
|--|-------|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|--------------------------|---------------|
| <i>Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado</i> | Danza | Ángela Constanza Gámez Morales | C.C. 1.052.358.066 | Chinavita, Boyacá | \$1.200.000 | Un solo pago |
| | | Gladys Argenis González Fernández | C.C. 47.435.019 | Yopal, Casanare | \$1.200.000 | Un solo pago |
| | | Juan Carlos Ortiz Ubillus | C.C. 80.804.636 | Bogotá, D.C | \$1.200.000 | Un solo pago |

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución N° 0654 del 22 de marzo de 2019 y en el documento denominado **"Convocatoria de Estímulos 2019 – Segunda Fase"**.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y presentados los documentos requeridos, en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 235019 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, a la jurado Gladys Argenis González Fernández, si así lo requiere, con el fin de que asista a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0412 de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar el suministro de tiquetes terrestres, ida y regreso, a la jurado Ángela Constanza Gámez Morales, si así lo requiere, con el fin de que asista a la deliberación en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato de Tiquetes N° 0284 de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Suministrar alojamiento para las jurados Gladys Argenis González Fernández y Ángela Constanza Gámez Morales, si así lo requieren, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para la deliberación que se realizará en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0284 de 2019.

“Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Reconocimientos a escuelas de danza de carácter público o privado”

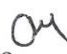
ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

22 JUL 2019


CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General 
Ministerio de Cultura

Proyectó:  DGE, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Abogada Secretaria General